



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAMANIEGO EL DÍA 10 DE ENERO DEL
2020**

NUM. 1/2020



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

**M. LOURDES MIRANDA LAFUENTE, SECRETARIA-
INTERVENTORA del Ayuntamiento.**

CERTIFICO:

Que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el día 10 de enero del 2020, celebró la sesión extraordinaria, que literalmente dice así:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAMANIEGO (ALAVA) EL DIA 10 DE ENERO DE 2020.

ALCALDESA - PRESIDENTA
M. PILAR GARMENDIA IPARRAGUIRRE (EH BILDU)
CONCEJALES PRESENTES
VICENTE RUIZ SAENZ DE SAMANIEGO (EH BILDU)
NICOLAS MIGUEL FUENTES MORENO (EH BILDU)
ERNESTO SAEZ DE SAMANIEGO BERGANZO (EAJ-PNV)
ESTELA LARREA URQUIZA (EAJ-PNV)
CONCEJALES AUSENTES
EDUARDO PASCUAL ALUTIZ
CRISTOBAL ZUÑEDA BERGANZO (EAJ-PNV)
SECRETARIA
M. LOURDES MIRANDA LAFUENTE

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Samaniego (Álava), siendo las **nueve horas** del día **diez de enero del dos mil veinte**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, con la ausencia de los concejales Eduardo Pascual Alutiz y Cristobal Zuñeda Berganzo, presididos por la alcaldesa, M. Pilar Garmendia Iparraguirre, y asistidos de la secretaria, M. Lourdes Miranda Lafuente, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Teniéndose en cuenta que por error, no se remitió copia del acta de la sesión anterior a todos los miembros de la corporación, se pospone su aprobación al siguiente pleno que celebre la misma.

2.- **PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.**- Teniendo en cuenta el artículo 46 de la Ley Reguladora del Régimen Local y Artículo 77 al 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se celebrarán las ordinarias **el primer viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre**, y las extraordinaria, siempre que sean convocadas reglamentariamente, con arreglo a las disposiciones antes indicadas, en los días y horas, que figuren en las correspondientes citaciones.

3.- **CESION DE LA PARCELA 48 DEL POLIGONO 4 DE SAMANIEGO.**- Dada cuenta del modelo borrador de fecha 24 de octubre del 2019, correspondiente al acuerdo de cesión de la parcela 48 del



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

polígono 4, sita en la calle Constitución, número 14, de Samaniego, cuyo promotor es CTL ACTIVOS ESPAÑA, S.L.U., que literalmente dice así:

1. NORMATIVA APLICABLE

Normas Subsidiarias Municipales de Samaniego (NNSS). (expediente 1994/126). Aprobación definitiva 8 de marzo de 1.995 (BOTH: 03/04/1995) y entrada en vigor (BOTH: 11/10/1996).

Plan Especial de Rehabilitación Integrada del Casco Histórico (expediente 1997/150). Aprobación definitiva 3 de julio de 1.997 y entrada en vigor (BOTH: 01/08/1997).

Modificación Puntual Normas Subsidiarias relativa al Palacio de Samaniego (expediente 2014/157). Aprobación definitiva 13 de octubre de 2015 y entrada en vigor (BOTH: 20/05/2016).

2. CONSIDERACIONES PREVIAS

Conforme a la solicitud presentada, registro de entrada 333/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, y al proyecto básico presentado redactado por Linares Vila González Arquitectura, SLP, de fecha 31 de octubre de 2018, sin visado.

Conforme al proyecto de ejecución de la primera fase (FASE 01), de fecha 5 de Diciembre de 2018, redactado por el mismo Técnico, y visado en fecha 6 de Febrero de 2019 cuyas obras están en curso de ejecución.

Conforme al proyecto de ejecución de la segunda fase (FASE 02), presentado, de fecha 5 de septiembre de 2019, redactado por el mismo Técnico, y visado en fecha 2 de septiembre de 2019.

Conforme al informe del Servicios de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de la Diputación Foral de Álava de fecha 16 de enero de 2019.

La parcela está clasificada como suelo urbano y calificada:

- Parte como Sistema General de Espacios Libres de Uso Público. GLV V.4 Áreas peatonales.
- Parte como Terciario.
- Parte como Espacio Libre de Uso privado.

Es de aplicación la Ordenanza "Suelo Urbano. Palacio de Samaniego"

El edificio se encuentra incluido en el Grupo A "Edificaciones de Excepcional Valor Histórico Arquitectónico" del Catálogo de las NNSS vigentes.

Este edificio está incluido en el ámbito del Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico de Samaniego, en el que aparece como Unidad Edificatoria 03 de la Manzana 04 (04-03). Así mismo el edificio está sujeto a la "Modificación puntual de las Normas subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Samaniego" y en particular al EXPEDIENTE: AHÍ-157/14-P05 de "Modificación de la ordenación estructural en relación al cambio de uso y SEGREGACIÓN de la parte de parcela 4-46 correspondiente al Palacio de Samaniego"

3. TITULARIDAD DE LA FINCA

La Sociedad CTL ACTIVOS ESPAÑA S.L. con NIF B87872149 es titular de la Finca 4050 (inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia Tomo 1246, libro 33, folio 53 de referencia catastral 520400460000010001DP) la cual le pertenece por aportación de la Sociedad CATTLEYA FINANCE SA en la suscripción de ampliación de capital de CTL ACTIVOS ESPAÑA S.L de fecha 28/02/2018 de nº417 frente al Notario Rodrigo Tena Arregui. CATTLEYA FINANCE S.A. adquirió la dicha finca a la DIPUTACION FORAL DE ALAVA según consta en la escritura de fecha 22/12/2017 y de nº2792 frente al Notario Felix Torres Cía

4. DESCRIPCION DE LA FINCA Y PARCELA

La Finca 4050 esta compuesta del denominado PALACIO DE SAMANIEGO y sus pertenecidos de huerta y plazuela en el frente o fachada principal emplazada en la Calle constitución de Samaniego, ARABA., según se desprende de la descripción registral.



Toda la parcela tiene una superficie de 1.890,46 m², según consta en Catastro y en el Registro de la Propiedad. Dentro de dicha parcela se encuentra la denominada “plazuela” frente al Palacio, de una superficie total de 299,40m².

5. SEGREGACIÓN DE LA FINCA MATRIZ

Por motivo que el terreno situado al frente del Palacio en la calle Constitución, denominado “plazuela” está calificado como *Sistema General de Espacios Libres de Uso Público. Área peatonal.*, se debe proceder a su SEGREGACIÓN y CESIÓN según queda regulado en;

- La Ordenanza “Suelo Urbano. Palacio de Samaniego”
- El Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico de Samaniego,
- EXPEDIENTE: AHÍ-157/14-P05 de “*Modificación de la ordenación estructural en relación al cambio de uso y SEGREGACIÓN de la Parte de parcela 4-46 correspondiente al Palacio de Samaniego*”

Atendiendo a lo anterior, la finca matriz 46 (coincidente con la Finca 4050 titularidad de CTL ACTIVOS ESPAÑA, S.L.) debe segregarse en dos parcelas de acuerdo a lo especificado en el plano parcelario M-8 (incluido en el Anexo Plano S-01), con parcelas resultantes 4-46 y 4-48.

A tal efecto CTL ACTIVOS S.L.U. procedió a la solicitud de aprobación del expediente de SEGREGACIÓN nº14/2019, el cual fue aprobado por decreto nº 43/2019 de la Alcaldía del Ayuntamiento de Samaniego en fecha 11 de Octubre de 2019.

6. PARCELAS RESULTANTES

Por motivo de la dicha segregación, las parcelas resultantes (ver plano adjunto S-02 del Anexo nº1) son las siguientes:

- Parcela nº4-46; de 299,40 m², según se recoge en el plano topográfico que así lo justifica y coincidente con la superficie citada en la pag. 6/20 del EXPEDIENTE: AHÍ-157/14-P05
- Parcela nº 4-48 ; de superficie total 1.591,06 m² según se recoge en el plano topográfico que así lo justifica y coincidente con la superficie citada en la pag. 6/20 del EXPEDIENTE: AHÍ-157/14-P05

ANEXO 1: “*Segregación de la Parcela 4-46 en las parcelas 4-46 y 4-48 según expediente AHÍ-157/14-P05. Planos S-01 y S-02*”

7. ACUERDO DE CESION GRATUITA

A la luz de la autorización de segregación antes mencionada, y visto el requerimiento del EXPEDIENTE: AHÍ-157/14-P05 se solicita la CESIÓN de la parcela 4-48 resultante (Plazuela) de 299,40m² a favor del Ayuntamiento de Samaniego por estar la dicha parcela clasificada como “Sistema General de Espacios Libres de Uso Público (Área peatonal)” en los términos y condiciones a continuación detallados:

- 7.1 La CESIÓN a favor del Ayuntamiento será GRATUITA
- 7.2 Los costes de la inscripción registral de dicha parcela como dominio público serán a cargo del Ayuntamiento
- 7.3 Los costes de la modificación registral de la finca matriz 4-46 será a cargo de CTL ACTIVOS S.L.U.
- 7.4 Se autoriza a CTL ACTIVOS S.L.U. la instalación de una terraza de manera exclusiva durante el tiempo que dure la actividad hostelera con esta empresa, siempre vinculado a la obligación de asumir a su cargo todos los costes de: mantenimiento, limpieza, conservación y reposiciones de pavimento necesarias.
- 7.5 Los proyectores que iluminan la fachada del Palacio Samaniego así como las válvulas de anti retorno del colector de saneamiento y que se encuentran alojados en el pavimento de la plaza serán a cargo de CTL ACTIVOS S.L.U. tanto a los efectos de suministro e instalación como de mantenimiento y consumos de electricidad,



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

para lo cual dichos elementos irán conectados al contador del Palacio de Samaniego."

El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, aprobar el modelo borrador de fecha 24 de octubre del 2019, correspondiente al Acuerdo de cesión de la parcela 48 del polígono 4, sita en la calle Constitución, número 14, de Samaniego, cuyo promotor es CTL ACTIVOS ESPAÑA, S.L.U.

4.- **ADJUDICACION OBRAS DE "CONSTRUCCION DE CENTRO DE EMPRENDIMIENTO "EL OCHAVO"**.- El expediente de contratación para la adjudicación de las obras de construcción de Centro de Emprendimiento El Ochavo, mediante procedimiento abierto simplificado.

La propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 31 de octubre de 2019, de la que se desprende que se presentaron en plazo 3 proposiciones.

La mesa propone la exclusión de la proposición de la licitadora Contratación y Ejecución de Obras S.L (CEOSA) tras la exposición del informe redactado Dña. Beatriz Pérez Echazarreta y D. José Santos Urizar Jáuregui, en el que se detalla que en la propuesta técnica presentada por CEOSA, se incluyen compromisos relativos a criterios medioambientales, posteriormente valorables en la apertura del sobre de fórmulas/económico (sobre A).

Se consideraron admisibles, y que tras la puntuación de las ofertas en función de los criterios de adjudicación, el resultado fue:

Licitador	Puntuación
Construcciones Aplibur S.L	41,97
Obras de Construcción e Instalaciones S.A	98,5

Todo ello, sin que ninguna incurriera en baja temeraria.

Visto que se concedió al licitador que había presentado la proposición que obtuvo la mejor puntuación, un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación oportuna, previamente a la adjudicación.

Y con fecha 23 de diciembre de 2019, Obras de Construcción e Instalaciones S.A ha presentado la documentación requerida, y entre ella aval en concepto de fianza definitiva, por importe de 21.775,67 € y acreditación de la carta de colaboración con la empresa de madera procedente de bosques gestionados y con certificado forestal, con quien se ha comprometido a la ejecución de las obras.

Considerando lo dispuesto en los artículos 149, 150 y concordantes, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación de 31 de octubre de 2019 y excluir a la licitadora Contratación y Ejecución de Obras S.L (CEOSA), por incluir compromisos relativos a criterios medioambientales, posteriormente valorables en la apertura del sobre de fórmulas/económico (sobre A), en la oferta técnica, tal y como menciona el informe de



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

valoración emitido por los técnicos Dña. Beatriz Pérez Echazarreta y D. José Santos Urizar Jáuregui, de fecha 05 de noviembre de 2019.

Así mismo, adjudicar el contrato para la ejecución de la obra de Construcción de Centro de Emprendimiento El Ocho, a la mercantil Obras de Construcción e Instalaciones S.A, por un importe de 435.513,53 € más el IVA correspondiente, (que asciende a 91.457,84 €), lo que da un total de 526.971,37 €, en los términos previstos en el pliego de cláusulas económico administrativas y en la propuesta presentada por el adjudicatario, por un plazo de 12 meses a contar desde la firma del acta de replanteo de la obra, con un plazo de garantía de un total de 5 años (al comprometerse a ampliar en cuatro años adicionales el plazo mínimo de garantía de un año, y con los siguientes compromisos medioambientales; instalar una caldera que cumpla con el Reglamento 2015/1189, relativo a los requisitos de diseño ecológico de las calderas en cuanto a eficiencia energética y emisiones al aire de partículas e instalar madera procedente de bosques gestionado y con certificación forestal (clasificación PEFC o FSC) o cualquier otra certificación forestal equivalente.

Los compromisos citados, tienen el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en los artículos 76.2 en relación con el 211 de la LCSP.

A los trabajadores y trabajadoras que realicen la obra objeto de este contrato les será aplicable, según ha manifestado la empresa adjudicataria, el convenio colectivo del sector de la Construcción.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de la presente resolución, proceda a la firma del contrato, y a presentar antes de la formalización del contrato si no lo ha hecho antes, copia de las pólizas y justificantes de pago de la prima de contratación de los contratos de seguro indicados en el apartado R) del Cuadro de características del pliego, además del seguro de responsabilidad civil, la póliza de todo riesgo de construcción que cubra los daños que puedan sufrir las obras durante el período de construcción y hasta el límite del importe de la adjudicación derivados de los riesgos convencionales, y de los de la naturaleza, en los términos requeridos. Se adjuntará al contrato copia de las pólizas de seguro, y justificación de abono del último recibo, y el adjudicatario deberá acreditar estar al corriente en el pago de las primas, y comprometerse a mantenerlas hasta que venza el plazo de garantía, pudiendo ser requerido para su acreditación en cualquier momento, durante la vigencia del contrato.

Y advertirle de que si en el plazo concedido no se presenta la documentación o no se formaliza el contrato, por culpa del contratista, se procederá conforme al artículo 153.3 LCSP, y se adjudicará el contrato al siguiente licitador.



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

Y citarle para la firma del acta de comprobación del replanteo en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la fecha de formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente a los licitadores, acompañando una copia de acta de la Mesa de contratación, de 31 de octubre de 2019, en la que se justifica la puntuación tenida cuenta para elevar la propuesta de adjudicación, en el que consta la puntuación concedida a cada licitador y la causa por la que se concede la misma. Y publicarla en el perfil del contratante.

Comunicarles que frente a la presente podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este órgano de contratación, o acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

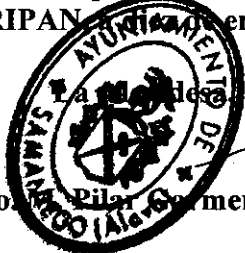
CUARTO.- Notificar esta resolución a la Diputación Foral de Álava, en cumplimiento del artículo 16 de la Norma Foral 9/2017 de 12 de abril, por la que se aprueba el Plan Foral de Obras y Servicios, acompañando el texto íntegro del mismo, su fecha, la concreción del órgano responsable de la adjudicación y las condiciones particulares, (impreso 7) y una certificación del/de la Secretario/a de la Mesa de Contratación, en la que se de cuenta de la valoración de las ofertas y la propuesta de resolución, y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en cuanto a los criterios de adjudicación (precio e inclusión de cláusulas sociales y medioambientales).

Dar cuenta asimismo a la Diputación Foral, de la identidad del personal técnico redactor del proyecto, de la dirección de las obras y de la fecha prevista para el levantamiento del acta de comprobación del replanteo.

Comunicarle que esta administración se somete a las comprobaciones que se consideren necesarias, tanto respecto al expediente de contratación como durante la ejecución de las obras, así como a comunicarle cuantas subvenciones de otras administraciones se reciban para la misma obra. Asimismo, se compromete a mantener durante un mínimo de 15 años la infraestructura o equipamiento subvencionado, y a cumplir los plazos previstos en la concesión de la ayuda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **diez horas**, extendiéndose la presente acta, que consta de **3 folios**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.538.859, 1538.860 y 1.538.861**, que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en KRIPAN, a los **veinte** de enero del dos mil veinte.



Fdo. **Pilar Garmendia Iparraguirre**

La Secretaria,

Fdo. **M. Lourdes Miranda Lafuente**